



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Desarrollo Comunitario

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
PROPUESTA PUBLICA
“SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD”**

1. GENERALIDADES.

De acuerdo a la necesidad en adquirir Servicios de Movilización para cubrir la necesidad de transporte de la Agrupación de Discapacitados “UNIÓN Y FUERZA”, “AMOR Y CARIÑO”, “ETERNAMENTE JOVENES”, “SAN FRANCISCO” y “ESPERANZA”, con el Programa Social denominado “INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2017”, que permita favorecer la Inclusión de la Personas en Situación de Discapacidad, de acuerdo al decreto 532 y según la orden de pedido Interno N° 11538 de fecha 30 de marzo de 2017 visto y revisado el presupuesto municipal, el Director (S) de Administración y Finanzas, autoriza la siguiente Licitación de acuerdo a las condiciones y modalidades que a continuación se expresan.

El objetivo es proporcionar a las diversas agrupaciones de discapacitados de la comuna un servicio de movilización para canalizar sus requerimientos de participación en capacitaciones, participación en eventos de aniversario del mes de la discapacidad, participación en sus talleres musculo esquelético, alfabetización y manualidades y otras similares, de acuerdo a los objetivos del programa social antes descrito.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Un servicio de traslado en Vehículo tipo furgón, con capacidad para 25 personas aprox., con cinturones de seguridad, y de una antigüedad no inferior al año 2014. Debe incluir:

- Servicio de chofer más ayudante.
- Cinturones de seguridad.
- Disponibilidad de asistir a las personas en Situación de Discapacidad en subir y bajar del transporte.

El servicio debe prestarse desde la fecha de emisión de orden de compra, con disponibilidad para salidas dentro de la Región según requerimientos de la unidad solicitante y flexibilidad horaria, lo que se planificará semanalmente.

Las solicitudes pueden ser más de un servicio por día, por lo que el proveedor debe considerar en su oferta la disponibilidad de servicios paralelos.

Los servicios solicitados son:

Cantidad	Capacidad del Bus	Destino	Observación
37	25 pasajeros	Menos de 50 kms.	Viajes al interior de la comuna, o comunas cercanas por el día, tales como Hualqui, San Pedro de la Paz Concepción, Talcahuano, Coronel.

- El traslado es en la comuna de Chiguayante, desde los distintos sectores que la componen, tales como sector Leonera, Villa Los Presidentes, sector borde cerro, Altos de Chiguayante, entre otros.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Desarrollo Comunitario

- Se debe considerar viajes Ida y Regreso con tiempos de espera máximo de todo el día. Saliendo desde las 07:00 am a 22:00 Horas como máximo.
- Las solicitudes se avisarán al proveedor adjudicado con a lo menos 24 horas de anticipación.

Nota: Es importante destacar que en el servicio debe estar contemplado el reemplazo del vehículo en el caso de cualquier eventualidad (fallas o desperfectos) no siendo este de reemplazo inferior al del año del vehículo adjudicado en iguales o mejores condiciones.

3. SOBRE LA OFERTA

En la oferta debe estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales.

Deberá adjuntar cada uno de lo solicitado en los criterios de evaluación. En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá como valor cero su puntuación.

4. REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.

- Solo se aceptará la participación de personas naturales o jurídicas que acrediten tener, dentro de su giro habitual, el rubro de la naturaleza descrita.
- Los oferentes deberán estar inscritos en el portal Mercado público.

5. VALOR DE LA OFERTA.

Existe una suma única y total disponible de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) Impuestos Incluidos.

Las ofertas que superen dichos montos, no serán admitidas, por cuanto, quedarán inmediatamente, fuera del proceso de evaluación.

El precio de la oferta deberá ser unitario NETO y definitivo de cada uno de los bienes o servicios cotizados, además este precio deberá incluir los gastos y costos de traslado. La oferta del portal www.mercadopublico.cl debe ser ingresada como neto sin I.V.A.

La Municipalidad pagará de manera mensual la suma respectiva según los viajes realizados con respaldo de listados de uso de la movilización, contra factura presentada en la Oficina de Partes del Municipio.

5.1 Fuente de financiamiento

Fuente de financiamiento Municipal correspondiente al Programa social denominado "Inclusión social para personas con discapacidad", Decreto Alcaldicio N° 532 de fecha 23.03.2017 y Certificado de disponibilidad presupuestaria N°155 de fecha 23.03.2017.-,

6. FORMAS DE PRESENTAR LA OFERTA.

Las ofertas deberán presentarse el día y hora establecida en el portal Mercado público y deberán adjuntar los siguientes documentos, en formato pdf o Word (off 2003 o 2007)



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Desarrollo Comunitario

- Formato A Oferta Económica en donde debe detallarse el valor (impuesto incluido).
- Formato B especificaciones técnicas del servicio
- Formato C declaración jurada simple.
- El oferente debe presentar los siguientes antecedentes del o los choferes del vehículo: Fotocopia Simple Cédula de identidad, Fotocopia Simple licencia de conducir para traslado de pasajeros, y curriculum simple.
- El oferente debe presentar los siguientes antecedentes del vehículo: Fotocopia simple de Permiso de circulación al día, Fotocopia simple de Revisión técnica al día y Fotocopia simple de seguros obligatorios al día.

De no adjuntar los formatos (en pdf o Word, office 2003, 2007 o 2010) con la información solicitada, e incompatible para poder descargar, el oferente quedará fuera de bases.

Se debe recordar que todos los documentos solicitados, deben subirse al portal Mercado público escaneados y firmados por el representante legal de la empresa.

7. ENTREGA DE ANTECEDENTES.

Los antecedentes de la presente Licitación podrán obtenerse a través del Portal Mercado Público.

8. CONSULTAS/VISITA A TERRENO.

Previo al envío de las ofertas, los interesados que lo deseen podrán formular las consultas que estimen pertinentes, las que se recibirán en el portal mercado público de acuerdo a cronograma de la licitación. Las respuestas a estas consultas se podrán obtener del mismo portal en la fecha establecida en el cronograma del portal.

Visita a terreno no contempla.

9. PRESENTACION DE MUESTRAS:

No contempla.

10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas serán abiertas el día y hora establecido en el cronograma de la licitación y la Comisión Técnica de la Propuesta suscribirá un Acta de Apertura de Propuestas en la que se individualizarán con los datos pertinentes de sus ofertas.

11. GARANTIAS.

No contempla.

12. INCUMPLIMIENTOS.

El incumplimiento del servicio previamente coordinado entre la dirección solicitante y el proveedor adjudicado, será de una (1) Unidad de Fomento (UF) más IVA, por falta certificada por el municipio.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Estas multas deberán ser cursadas y evaluadas por la Dirección de desarrollo Comunitario, en todos los casos, previo informe.

12.1 Inspección Técnica.

La inspección técnica la realizará, la Srta. Monserrat Sbarbaro Barreda, Funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, encargada de programa. El oferente adjudicado deberá considerar que el ITO se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente la orden de compra.
- b) Monitorear el cumplimiento de la oferta según las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas.
- c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
- d) Solicitar la emisión de contrato a la Dirección Jurídica, si lo estima conveniente.

12.2 Comisiones de evaluación

-Evaluación Administrativa: (verificación del ingreso de formatos obligatorios): La comisión, estará conformada por el Jefe de Finanzas y Encargada de Adquisiciones (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

-Evaluación técnica: (verificación de la descripción técnica, propuesta técnica, para evaluación): La comisión, estará conformada por el Director de Administración y Finanzas (s); La Directora de Desarrollo Comunitario y la funcionaria encargada del programa (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

13. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El municipio tendrá un plazo de 5 días hábiles, prorrogables por igual periodo a consideración de fundamentos existentes, a contar de la apertura de la Propuesta para la selección, proposición y adjudicación de la oferta más conveniente al interés municipal. Como criterio de evaluación para la adjudicación serán considerados:

- 30% Precio: A menor valor mayor ponderación.
- 25% Descripción de Calidad Técnica de los Bienes y/o Servicios: Debe adjuntar especificaciones técnicas detalladas, según las especificaciones técnicas indicadas. Se otorgará el puntaje máximo al o a los oferentes que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y establecidas en las presentes bases, a quienes no cumplan con dicha totalidad se otorgara automáticamente puntaje 0 (cero).
- La comisión evaluadora realizará un ranking de los oferentes, considerando las especificaciones requeridas y lo ofertado, de acuerdo a la naturaleza de la licitación. Es así como puede existir un empate entre los oferentes que cumplan todas las especificaciones, como también la comisión puede otorgar un mayor puntaje a las ofertas que incluyan buses más nuevos o con mayores comodidades para los pasajeros si fuera relevante la diferencia.
- 20 % Residencia en Chiguayante: Para evaluar este criterio se considerará la residencia en la comuna, lo cual tiene directa relación con los tiempos de respuesta a los requerimientos del municipio:



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Parámetro	Puntaje
Residencia en la Comuna	100
Residencia en comunas aledañas (Concepción, Hualqui)	50
Residencia en otras comunas	1

- 25 % Servicios adicionales. el oferente podrá proponer servicios adicionales tales como: aumento de los servicios ofertados u otros de interés para el municipio en relación al servicio contratado.

Descripción Técnica	Puntaje
Mejor oferta adicional evaluada	100
Segunda mejor oferta	50
No Informa o la oferta presentada no es relevante para el servicio	0

La comisión evaluadora determinará si los servicios adicionales ofertados son de interés para la adquisición, de ser así se asignará puntaje, en caso contrario se asigna el puntaje cero.

Caso N°1

En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá *como valor cero su puntuación*.

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, el mandante, a través de la dirección solicitante, queda facultada para analizar otros antecedentes del oferente que permitan determinar que la asistencia técnica será ejecutada correctamente.

12.2 En caso de empates en criterio, se desempatará por:

- Servicios Adicionales
- Menor valor.
- Mejor descripción

Caso N°2:

Si existe una única oferta y satisface los requerimientos e intereses municipales, se podrá hacer consultas, vía portal mercado público, vía telefónica y vía correo electrónico para aclarar dudas y así proceder a la selección de la oferta con el Acta de Adjudicación correspondiente, firmada por la comisión correspondiente, nombrada por Decreto Alcaldicio.

13.1 Eventual Rechazo de las Ofertas o Declaración de Licitación Desierta.

En conformidad al artículo 9° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, la Municipalidad, como órgano del Estado, se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por Resolución Fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las Bases y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos esenciales referidos en los Antecedentes Generales del Oferente.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Además, la Municipalidad podrá, por resolución fundada, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, cuando se excedan los marcos presupuestarios disponibles o cuando, en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir por todo ello en responsabilidad alguna por tratarse del ejercicio de potestades facultativas propias, así reconocidas expresamente por los proponentes.

13.2 Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Para los efectos de la presente Propuesta Pública y para la solución de consultas respecto a la adjudicación de la misma, la Comisión Evaluadora es la encargada de responder dichas consultas, las que pueden ser enviadas al correo electrónico: lpardo@chiguayante.cl; de la Encargada de Adquisiciones, la Srta. Lorena Pardo Cerna

14. OTRAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN.

14.1 De las modificaciones de los documentos de la licitación

La Municipalidad de Chiguayante podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente.

La Municipalidad de Chiguayante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta a fin de dar un tiempo razonable, para la preparación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el punto anterior.

14.2 Casos en que el oferente quedará fuera de bases:

- a) No adjuntar los formatos con la información solicitada, el oferente quedará fuera de bases.
- b) Inconsistencia entre el anexo económico y el formulario de la licitación.
- c) No cumplimiento de ingreso de muestras por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).
- d) No cumplimiento de ingreso de boletas, vale vista por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).

La adquisición se formalizara a través de la Orden de compra, en caso que no hubiera suscripción de contrato será de acuerdo a lo establecido en los artículos 22, N°8 y 63 del reglamento de la ley de compras.

El oferente adjudicado deberá entregar la totalidad de los productos para la presente licitación. El oferente que se adjudique esta propuesta deberá hacerse cargo del traslado de los materiales y/o servicios, dejándolo en la comuna de Chiguayante, previa coordinación con la unidad solicitante.

La Unidad Técnica, podrá adoptar las medidas que estime conveniente para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que aceptará la contraparte.

14.3 Casos de fuerza mayor

Si durante el desarrollo del proceso de adquisición (durante el periodo contractual), se presentarán eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega del o los productos, el proveedor deberá comunicar la circunstancia a la Oficina de Partes en fecha inmediata a su



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Desarrollo Comunitario

acontecimiento, mediante oficio conductor dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante acreditando el hecho y como este ha provocado el atraso o entorpecimiento y solicitar un aumento de plazo, lo cual será sancionado según lo previsto en el punto N°12.

La Municipalidad de Chiguayante en vista de los antecedentes que presente el proveedor, calificara si el hecho da lugar la fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones del contrato y otorgara el plazo adicional que corresponda.

Transcurrido el plazo de 10 días corridos desde la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, no se aceptara reclamo ni presentación alguna del proveedor fundamentándose en dichas razones.

Lo anterior implicara incumplimiento del contrato, sometiéndose a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas

15. ORDEN DE COMPRA.

El adjudicado, deberá aceptar la orden de compra dentro de las 24 horas siguientes, una vez enviada, en caso contrario el municipio se reserva el derecho de solicitar la cancelación de la orden de compra y readjudicar la presente adquisición.

16. SOBRE INGRESO DE FACTURA.

Debe ingresar la factura por oficina de partes de la municipalidad, independientemente que los materiales y/o servicios sean entregados en otra dependencia *** la municipalidad no se hará responsable por extravió de facturas que no sean ingresadas por oficina de partes***

17. SOBRE EL PAGO.

Pago a 30 días recepcionada la factura en contabilidad, previa servicio entregado conforme y según recepción conforme mediante guía de recepción de la Dirección solicitante y previa verificación de su inscripción en Chileproveedores, como proveedor hábil del estado.

Se podrán gestionar pagos parciales, de acuerdo a los servicios prestados y según valor unitario ofertado.

18. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA LICITACIÓN.

- Bases Administrativas de la Licitación.
- Decreto Alcaldicio de Aprobación de Bases.
- Formato A Oferta Económica en donde debe detallarse el valor (impuesto incluido).
- Formato B Especificaciones técnicas del servicio ofertado
- Formato C Declaración Jurada simple.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Desarrollo Comunitario

FORMATO A OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE OFERENTE	:	_____
REPRESENTANTE	:	_____
RUT	:	_____
DIRECCIÓN	:	_____
TELÉFONO / FAX	:	_____

OFERTA

La Oferta de Licitación "SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD", es la siguiente:

CANT	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	Servicio Movilización	37 Viajes al interior de la comuna, o comunas cercanas por el día, tales como Hualqui, San Pedro de la Paz Concepción, Talcahuano, Coronel de Menos de 40 kms.		

TOTAL NETO		
-------------------	--	--

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Desarrollo Comunitario

FORMATO B
ESPECIFICACIONES TECNICAS

NOMBRE OFERENTE	:	_____
REPRESENTANTE	:	_____
RUT	:	_____
DIRECCIÓN	:	_____
TELÉFONO / FAX	:	_____

OFERTA

La Oferta de licitación "SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD", es la siguiente:

CANT	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
	Servicio de movilización (Describir vehículo)	
	Oferta adicional (si hubiere)	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO C
“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

.....

NOMBRE DEL OFERENTE:

.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

.....

TELEFONO:

.....

DECLARA:

- A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas y Anexos adjuntos a las Bases de la Propuesta, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado a Propuesta Pública indicada anteriormente.
- B. Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante es inapelable y definitiva no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N° 82 de la Ley N° 18.695 de 1988.
- C. Constatar que NO presentan algunas de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.

Chiguayante,

FIRMA DEL OFERENTE